

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 4 ENE. 2018

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

28.12.2017; presentada por CONTZEN ALFARO LUIS IGNACIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695, de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

CONTZEN ALFARO LUIS IGNACIO

Rut

Dirección Particular

Patente Patente

Rol

: 3-4148

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Código Actividad

: 742.110

Dirección Comercial

: PAULO VI N°135, DEPTO 223, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: CONTZEN ALFARO LUIS IGNACIO

Rut

AIO MUN

MUNICIPALIDAD

**TEMUCE** 

Dirección Particular

Rol Avalúo

1862 - 68

Fecha de Solicitud

: 28.12.2017

Nº Solicitud

: 833

Fecha Eliminación

: 28.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MIDAD DE

DIRECTOR

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETABIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS